INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 59/2022

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS"

CONTRATO N° 504/2022

H-PAR S.A.C.I.

ID: 407.124

AÑO 2022

CONTRATO Nº 504/2022

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA H-PAR S.A.C.I.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **H-PAR S.A.C.I.**, con RUC N° 80007305-3, domiciliada en la calle 21 de setiembre e/ Leonismo Luqueño (Luque– Paraguay), representada por el Señor **Fernando Alberto Fariñas Bovo, con Cédula de Identidad N° 1.037.320**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 32, de fecha 23 de setiembre de 2020, pasada ante la Escribana Blanca Elena Adle Sanabria, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 072-016/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1146/2022, de fecha 17 de marzo de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **407.124.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE N° 59/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 025-013/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 072-016/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 2.391.062.420.- (Guaraníes dos mil trescientos noventa y un millones sesenta y dos mil cuatrocientos veinte), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

N° de Ítem	Código del SAP	Código de Catálogo	Nombre del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Total c/ IVA Incluido
4	11002947	42192605-006	**CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO:** CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO, DE 12 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	1.699.500	10	20	B. Braun - Descartables B. Braun	Alemania	33.990.000
11	11002948	42192605-007	**CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO SEMI CURVO DE TITANIO:** CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO SEMI CURVO DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	1.748.621	10	20	AESCULAP AG-INJERTOS	ALEMANIA	34.972.420
26	11002974	42295509-9999	**IMPLANTE PARA CARTÍLAGO:** SUBSTITUTO DE DURAMADRE	UNIDAD	UNIDAD	1.055.500	1.100	2.200	AESCULAP AG-INJERTOS	ALEMANIA	2.322.100.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.											**2.391.062.420**

Monto Total Adjudicado en la LPN SBE N° 59/22, a la firma H-PAR S.A.C.I., por el Monto de Gs. 2.391.062.420.- (Guaraníes dos mil trescientos noventa y un millones sesenta y dos mil cuatrocientos veinte) IVA Incluido.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

Fernando Fariñas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente Contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses desde la suscripción del Contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de los Bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado y de conformidad a lo estipula en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entregas: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán conforme al Punto N° 2 del Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 8 (ocho) días corridos, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU.- N° 816087.-.Tipo de Cuenta Bancaria CC.-

Fernando Pariñas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramírez Araujo
Consejo de Administración

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: El vencimiento deberá ser igual o superior a 18 (diez y ocho) meses como mínimo para los Insumos y una garantía mínima de 03 (tres) años para las Prótesis. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

Fernando Fariña
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araujo
Consejero de Administración

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Fernando Fanfiaso
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramírez Araújo
Presidente
Consejo de Administración

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29.. del mes de noviembre.... del año 2022.

POR LA CONTRATISTA

Fernando Fariñas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Manuel Araujo
Presidente

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-016/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 59/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2160/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de octubre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 435/2022, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de Ofertas presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 59/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 06 de julio de 2021, identificado como Expediente NOT-7044-2021-000017, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 182/2022, de fecha 28 de junio de 2022, correspondiente al informe de precios referenciales, se informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales, cuyo monto asciende a G. 7.703.928.120.- (Guaraníes siete mil setecientos tres mil millones novecientos veintiocho mil ciento veinte);

Que, el llamado cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS", con ID N° 407.124, siendo el monto total estimado para la presente contratación a G. 7.703.928.120.- (Guaraníes siete mil setecientos tres mil millones novecientos veinte y ocho mil ciento veinte);

Que, por Resolución C.A. N° 025-013/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 59/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 072-016/2022

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 285/2022, de fecha 05 de mayo de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 59/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS";

Que, en fechas 17, 18 y 19 de junio de 2022, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 192/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 407.124;

Que, por Memorando CA/N° 5000018156/2022, de fecha 17 de marzo de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 2.214.344.903.- (Guaraníes dos mil doscientos catorce millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos tres), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1146/2022, de fecha 17 de marzo de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 407124 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 09:02 horas del día 30 de agosto de 2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web. Individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 407124 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 59/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes:

1. PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H-PHARMA S.R.L. – RUC N° 80016454-7;
2. CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7;
3. LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO – RUC N° 297749-4;
4. ANDRÉS H. ARCE S.A. – RUC N° 80023488-0;
5. CATÉTERES Y AFINES S.A. – RUC N° 80030030-0;
6. H-PAR S.A.C.I. – RUC N° 80007305-3;

Que, según Acta de Apertura de fecha 01 de setiembre de dos mil veinte y dos, en la Sede del Instituto de Previsión Social, a las 09:00 horas, estando presentes para el acto de apertura: la Abg. Lucia Celeste Rojas Frette, representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones, la Esc. Rosi Ani Vera representante de la Dirección Jurídica;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Se procedió a la apertura de los sobres, ofertas dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H-PHARMA S.R.L., – RUC N° 80016454-7;
2. CODEX S.R.L., – RUC N° 80000173-7;
3. LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO – RUC N° 297749-4;
4. ANDRÉS H. ARCE S.A. – RUC N° 80023488-0;
5. CATÉTERES Y AFINES S.A. – RUC N° 80030030-0;
6. H-PAR S.A.C.I. – RUC N° 80007305-3;

Que, por Memorando de fecha 11 de octubre de 2022, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 11 de octubre de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 59/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1. Descalificar a las empresas CATÉTERES & AFINES S.A., en los Ítems N° 2, N° 5, N° 6, N° 7, N° 15, N° 16 y N° 19; H-PAR S.A.C.I., en el Ítem N° 12, y a la firma LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZO – CIRUMED, en los Ítems N° 27 y N° 28 por no cumplir con el nivel de facturación requerido, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

2. Declarar desierto en los Ítems N° 1, N° 3 y N° 7; por Nivel de Facturación / Experiencia conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) *"... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*; Ítems N° 14, N° 22, N° 23 y N° 24; conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. a) *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*;

3. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 59/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS", a las firmas CODEX S.R.L., en los Ítems N° 2, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20 y N° 21; H-PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 4, N° 11 y N° 26; PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L., en los Ítems N° 12, y N° 13; ANDRÉS H. ARCE S.A., en el Ítem N° 25; y CATÉTERES Y AFINES S.A., en los Ítems N° 27 y N° 28, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones conforme al Anexo I del presente Informe de Evaluación;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a Descalificar a las empresas CATÉTERES & AFINES S.A., en los Ítems N° 2, N° 5, N° 6, N° 7, N° 15, N° 16 y N° 19; H-PAR S.A.C.I., en el Ítem N° 12, y a la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. ANA Secretaria de

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

firma LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZO – CIRUMED, en los Ítems N° 27 y N° 28 por no cumplir con el nivel de facturación requerido, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*; en atención a que el Órgano Colegiado pudo constatar que efectivamente se produjo un error por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en la consignación de los requisitos incumplidos en el Punto 13. *Recomendación de la Comisión Evaluadora*, por las citadas firmas oferentes en los ítems en cuestión, debiendo quedar establecido de la siguiente manera:

- Descalificar a las firmas CATÉTERES & AFINES S.A., en los Ítems N° 1, N° 2, N° 5, N° 6, N° 7, N° 15, N° 16 y N° 19; y H-PAR S.A.C.I., en el Ítem N° 12, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

- Descalificar a la firma LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZO – CIRUMED, en los Ítems N° 27 y N° 28, por no cumplir con el nivel de facturación requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Punto 11. FACTURACIÓN; y a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

2. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a Declarar desierto en los Ítems N° 1, N° 3 y N° 7; por Nivel de Facturación / Experiencia, conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) *"... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*; Ítems N° 14, N° 22, N° 23 y N° 24; conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. a) *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*;

3. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 59/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS",

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

a las firmas CODEX S.R.L., en los Ítems N° 2, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20 y N° 21; H-PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 4, N° 11 y N° 26; PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L., en los Ítems N° 12, y N° 13; ANDRÉS H. ARCE S.A., en el Ítem N° 25; y CATÉTERES Y AFINES S.A., en los Ítems N° 27 y N° 28, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones conforme al Anexo I;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 59/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS", a las firmas CODEX S.R.L., en los Ítems N° 2, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20 y N° 21; H-PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 4, N° 11 y N° 26; PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L., en los Ítems N° 12, y N° 13; ANDRÉS H. ARCE S.A., en el Ítem N° 25; y CATÉTERES Y AFINES S.A., en los Ítems N° 27 y N° 28, por un monto de G. 6.792.420.420.- (Guaraníes seis mil setecientos noventa y dos millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos veinte), IVA Incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 1, N° 3 y N° 7, conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b); y los Ítems N° 14, N° 22, N° 23 y N° 24; conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. a) de la mencionada Ley.----------

3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a la no adjudicada, y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firmas de los Contratos.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO Abg. ANA Secretaria del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. Página WebIPS

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-016/2022

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resoluciones C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I. CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Se sugiere Adjudicar a las Firmas **CODEX S.R.L.; H-PAR S.A.C.I.; PUNTOS E HILOS DIVISION P&H PHARMA S.R.L.; ANDRES H. ARCE S.A.; CATETERES Y AFINES S.A.** en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 59/22 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS"** con **ID N° 407.124.**, al siguiente cuadro:

- **CODEX S.R.L.**

N° de Ítem	Código del SAP	Código de Catálogo	Nombre del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Total c/ IVA INCLUIDO
2	11002927	42242302-096	**BARRA DURA:** BARRA TIPO USS 3,5 X 80 MM P/ESTABILIZACION TRANSVERSAL	UNIDAD	UNIDAD	749.600	140	280	Medtronic	U.S.A.	209.888.000
5	11002695	42242302-030	**PLACA AUTOESTABLE PARA COLUMNA CERVICAL:** PLACA AUTO-ESTABLE P/COLUMNA CERVICAL DE TITANIO (PLACA EN H) DE 40 MM A 55 MM	UNIDAD	UNIDAD	2.550.000	70	140	Medtronic	U.S.A.	357.000.000
6	11002877	42242302-032	**TORNILLO CON CABEZA DE EXPANSIÓN AUTOROSCANTE PARA COLUMNA CERVICAL:** TORNILLO CABEZA DE EXPANSIÓN AUTOROSCANTE DE 4 MM	UNIDAD	UNIDAD	443.000	180	360	Medtronic	U.S.A.	159.480.000
8	11002862	42242302-094	**ROTULA:** ROTULA SISTEMA TIPO USS EN ACERO O TITANIO	UNIDAD	UNIDAD	2.480.000	20	40	Medtronic	U.S.A.	99.200.000
9	11002928	42242302-096	**BARRA DURA:** BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 A 500 MM	UNIDAD	UNIDAD	342.000	320	640	Medtronic	U.S.A.	218.880.000
10	11002949	42242302-095	**CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA:** CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS P/BARRAS DE 6,0 MM	UNIDAD	UNIDAD	1.240.000	230	460	Medtronic	U.S.A.	570.400.000
15	11002880	42242302-019	**TORNILLO PEDICULAR:** TORNILLO PEDICULAR USS DE 6,0 MM	UNIDAD	UNIDAD	1.649.000	200	400	Medtronic	U.S.A.	659.600.000
16	11002634	42242303-096	**BARRA DURA:** BARRA DURA TIPO USS 6.0 DE 50 A 150 MM EN ACERO O TITANIO	UNIDAD	UNIDAD	633.000	15	30	Medtronic	U.S.A.	18.990.000
17	11002956	42242302-098	**GANCHO PEDICULAR:** GANCHO PEDICULAR TIPO USS	UNIDAD	UNIDAD	678.000	70	140	Medtronic	U.S.A.	94.920.000
18	11002955	42242302-097	**GANCHO LAMINAR:** GANCHO LAMINAR TIPO USS	UNIDAD	UNIDAD	678.000	50	100	Medtronic	U.S.A.	67.800.000
19	11002879	42242302-019	**TORNILLO PEDICULAR:** TORNILLO PEDICULAR USS DE 5,0 MM	UNIDAD	UNIDAD	1.724.500	200	400	Medtronic	U.S.A.	689.800.000
20	11002860	42242302-094	**ROTULA:** ROTULA DOBLE VENTROFIX IZQUIERDA/DERECHA EN ACERO O TITANIO	UNIDAD	UNIDAD	2.550.000	10	20	Medtronic	U.S.A.	51.000.000
21	11002861	42242302-094	**ROTULA:** ROTULA SENCILLA VENTROFIX EN ACERO A TITANIO	UNIDAD	UNIDAD	2.550.000	10	20	Medtronic	U.S.A.	51.000.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.											**3.247.958.000**

Monto Total Adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 59/22 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS a la Firma CODEX S.R.L., por el Monto Máximo de Gs. 3.247.958.000.- (Guaraníes Tres mil doscientos cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y ocho mil) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

➢ **H-PAR S.A.C.I.**

Nº de Ítem	Código del SAP	Código de Catálogo	Nombre del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Total c/ IVA INCLUIDO
4	11002947	42192605-006	**CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO:** CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO, DE 12 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	1.699.500	10	20	B. Braun - Descartables B. Braun	Alemania	33.990.000
11	11002948	42192605-007	**CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO SEMI CURVO DE TITANIO:** CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO SEMI CURVO DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	1.748.621	10	20	AESCULAP AG-INJERTOS	ALEMANIA	34.972.420
26	11002974	42295509-9999	**IMPLANTE PARA CARTÍLAGO:** SUBSTITUTO DE DURAMADRE	UNIDAD	UNIDAD	1.055.500	1.100	2.200	AESCULAP AG-INJERTOS	ALEMANIA	2.322.100.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.											**2.391.062.420**

Monto Total Adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 59/22 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS a la Firma H-PAR S.A.C.I., por el Monto Máximo de Gs. 2.391.062.420.- (Guaraníes Dos mil trescientos noventa y un millones sesenta y dos mil cuatrocientos veinte) IVA INCLUIDO.-

➢ **PUNTOS E HILOS DIVISION P&H PHARMA S.R.L.**

Nº de Ítem	Código del SAP	Código de Catálogo	Nombre del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Total c/ IVA INCLUIDO
12	11002937	42192605-002	**CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO:** CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, DE 15 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	1.300.000	100	200	ADCA	BRASIL	260.000.000
13	11002963	42212114-003	**VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA:** VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA	UNIDAD	UNIDAD	3.550.000	50	100	HP BIO	BRASIL	355.000.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO											**615.000.000**

Monto Total Adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 59/22 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS a la Firma PUNTOS E HILOS DIVISION P&H PHARMA S.R.L., por el Monto Máximo de Gs. 615.000.000.- (Guaraníes Seiscientos quince millones) IVA INCLUIDO.-

➢ **ANDRES H. ARCE S.A.**

Nº de Ítem	Código del SAP	Código de Catálogo	Nombre del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Total c/ IVA INCLUIDO
25	11002973	42295504-9998	**IMPLANTE NEUROLÓGICO DE FIJACIÓN:** FIJADOR DE FLAP OSEO PARA CRANEOTOMIAS	UNIDAD	UNIDAD	890.000	80	160	BIOMET MICROFIXACION	U.S.A.	142.400.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.											**142.400.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. Página Web IPS

Monto Total Adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 59/22 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS" a la Firma ANDRES H. ARCE S.A., por el Monto Máximo de Gs. 142.400.000.- (Guaraníes Ciento Cuarenta y dos millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO.-

- **CATETERES & AFINES S.A.**

N° de Ítem	Código del SAP	Código de Catálogo	Nombre del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Total c/ IVA INCLUIDO
27	11002641	42295412-001	**CEMENTO QUIRÚRGICO:** CEMENTO OSEO RADIOPACO ESTERIL DE BAJA VISCOSIDAD CON GENTAMICINA	UNIDAD	KIT - JUEGO	990.000	100	200	LABORATORIOS SL	ARGENTINA	198.000.000
28	11002642	42295412-001	**CEMENTO QUIRÚRGICO:** CEMENTO OSEO RADIOPACO ESTERIL DE BAJA VISCOSIDAD SIN ANTIBIOTICO	UNIDAD	KIT - JUEGO	990.000	100	200	LABORATORIOS SL	ARGENTINA	198.000.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.											396.000.000

Monto Total Adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 59/22 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS a la Firma CATETERES & AFINES S.A., por el Monto Máximo de Gs. 396.000.000.- (Guaraníes Trescientos noventa y seis millones) IVA INCLUIDO.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 59/22 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS" SON GUARANIES: GS. 6.792.420.420. (Seis mil setecientos noventa y dos millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos veinte).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP 1146/22
Fecha de Emisión 17.03.2022 **AÑO 2022**
Descripción LPN SBE N° 59/22 ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS. **Nro. P.A.C. 407124**

Modalidad LPN SBE N° 59/22
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	Q358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y LABORATO	250.000.000.000	250.000.000.000	105.344.890.145	0	2.214.344.903	30.020.206.269	32.234.551.172	112.420.558.683

Total PAC 2.214.344.903

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Ortiz Molinas
Jefe del Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Fernando Barreiro Varela
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Gerente Administrativo y Financiero

Firma del Responsable de la UAF

2022-11-14 11:41:12.608578-03

rbedoya

0009162

H-PAR S.A.C.I

21 de Septiembre esq / Leonismo Luqueño.
Tel: (+595)21 645 323 - (+595) 981 555 953

www.hparsa.com

Luque, 22 de noviembre del 2022

Señores
Dpto. Contratos y Seguros
Instituto de Previsión Social
PRESENTE

REF.: ***LPN 59/2022 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS"***

Me dirijo a ustedes, en el marco del llamado de referencia, a fin de remitir documentos solicitados para la firma del contrato correspondiente:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Constancia de SIPE, donde consta poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado laboral emitido por la Dirección Obrero Patronal del VMJ.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

.....

FERNANDO FARIÑAS

Representante Legal

Fernando Fariñas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

Certificado de Quiebras en línea

H PAR SACI.-

Número Documento: 80007305-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-67437.-

Fernando Cariñas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

Certificado de Anotaciones Personales

H PAR SACI.-

Número Documento: 80007305-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1884106.-

Fernando Fariñas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2884590 NRO. CERTIFICADO: 362266

FECHA EMISION: 14-11-2022 VENCIMIENTO: 11-12-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80007305 Nro. Certificado: 362266

Razon Social: H-PAR S.A.C.I

Actividad(es): COMERCIO

Fecha de Inscripcion: 22-10-2008 Cantidad de Asegurados: 10

Nro. Patronal(es): 0002-61-8981 -

Fernando Farinas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

6011187c2c965b3e09f5159a1b31db09

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1725050

Conste que el Proveedor H-PAR S.A.C.I , con RUC 80007305-3, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	07-07-2017	07-07-2027	24-09-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	07-03-2022	07-03-2023	09-03-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	26-09-1979		23-09-2020	Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	18-02-2021	30-04-2022	20-04-2021	Histórico
012 - DD.JJ. ART. 40	26-05-2022	26-11-2022	06-06-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	26-05-2022	26-11-2022	06-06-2022	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	05-10-2020		06-10-2020	Activo
052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS- M.S.P Y B.S	02-06-2020	01-08-2023	28-09-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	23-09-2020		24-09-2020	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	22-10-2008
Cantidad de Empleados:	10	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

Fernando Fariñas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 34445

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**17465**
RUC	80007305-3
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-8981
RAZÓN SOCIAL	H-PAR S.A.C.I.
NOMBRE FANTASÍA	PHARMORGANICA LABORATORIOS
ACTIVIDAD PRINCIPAL	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	LUQUE
DIRECCIÓN	21 de Setiembre esq. Leonismo Luqueño.
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1980-06-27**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-11-01**
FECHA. DE VTO.	**2023-02-01**

Fernando Fariñas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 08.11.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN